CUENTA DE COBRO 1-23

Sopó, diciembre 27 de 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO
NIT 832.003.982-5

DEBE A

YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
NIT. 16.668.982-3

La suma de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)** por concepto de exámenes médicos ocupacionales en ejecución de contrato firmado este mes.

Examen	Valor Unitario	No	Subtotal
GLICEMIA	11.500	3	34.500
PERFIL LIPIDICO	42.900	3	128.700
CUADRO HEMATICO	18.000	3	54.000
ACIDO URICO	10.800	3	32.400
CREATININA	10.800	3	32.400
OPTOMERIA	28.000	3	84.000
AUDIOMETRIA	31.000	3	93.000
CITOLOGIA CERVICOUTERINA	32.000	3	96.000
EXAMEN MEDICO PERIODICO O RETIRO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	45.000	3	135.000
TRABAJO CONSOLIDADO (INFORME)	310.000	1	310.000
T O T A L			1.000.000

YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
CC 16.668.982 de Cali

CONCEJO MUNICIPAL
DE SOPÓ
Nit. 832.003.491 -5

27 DIC 2023

Recibí:
Hora: 5:05PM No. 620

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	YORDY EDUARDO ULLOA RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC-16668982
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-11
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-21
FECHA DE PAGO:	2023-12-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28286054
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28286054
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 640.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.500	$ 97.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.237.500	$ 1.237.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/01/2024

DATOS DEL CONTRATO	
N° DE CONTRATO:	CPS-025-2023
PERIODO DEL INFORME:	26 al 28 de diciembre de 2023
INFORME DE ACTIVIDADES N°	1-unico
CONTRATISTA:	YORDY EDUARDO ULLOA RODRÍGUEZ
N° DE IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 16.668.982 de Cali
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS PERIODICOS, JUNTO CON LOS EXAMENES CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS, ASI COMO UN EXAMEN MEDICO PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR O DE RETIRO, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
VALOR DEL CONTRATO: (letras y números)	El valor del contrato será por UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000.00) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gatos asociados, conforme a la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA.
VALOR DE LA ADICIÓN (Cuando haya lugar a la misma)	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN:	26 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2023
PRÓRROGA (Cuando haya lugar a la misma)	N/A

OBLIGACIONES, ACTIVIDADES REALIZADAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR

OBLIGACIONES (Las estipuladas en el Contrato)	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (Desarrolladas en el mes de acuerdo a la obligación)	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios de planta del Concejo Municipal de Sopó de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las	Se agendaron y realizaron los exámenes médicos ocupacionales a las funcionarias de planta del Concejo Municipal de Sopó de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y	Se verificó el cumplimiento de la actividad, desarrollados los días 26 y 27 de diciembre de 2023.

historias clínicas ocupacionales, y cuya duración promedio de consulta por persona deberá ser como mínimo de veinte (20) minutos.	contenido de las historias clínicas ocupacionales, y cuya duración promedio de consulta por persona mínimo fue de veinte (20) minutos.	
2. Certificar la custodia de las evaluaciones médicas y de las historias clínicas cumpliendo con los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes. Al finalizar el contrato, el proveedor deberá entregarlas a las respectivas entidades promotoras de salud de los servidores públicos, remitiendo al concejo las constancias de entrega y recibido de las mismas, y una copia del concepto debe ser entregado inmediatamente al servidor y otra debe ser remitida a la secretaria administrativa y financiera de la entidad.	Se custodian las evaluaciones médicas e historias clínicas conforme a la normatividad vigente, entregando los resultados directamente a las funcionarias, soportes de entrega a las respectivas entidades promotoras de salud y copia al Concejo Municipal.	Se verifica el cumplimiento de la actividad conforme a lo expuesto.
3. El CONTRATISTA deberá entregar a cada funcionario las recomendaciones y/o remisión al especialista correspondiente.	Con base en las evaluaciones médicas se realizaron recomendaciones a las funcionarias en la consulta médica llevada a cabo el 27 de diciembre de 2023. Ninguna fue necesario remitirla a especialista.	Se realizaron las recomendaciones médicas, no hay registros de remisión a especialista.
4. Al finalizar los exámenes médicos ocupacionales el CONTRATISTA entregara al supervisor en medio magnético y físico ya culminada la prestación del servicio un informe de diagnóstico con las condiciones de los funcionarios donde se identifique las patologías con las cuales se debe implementar un sistema de vigilancia epidemiológica, así: a) Información socio – demográfica de la población,	En consulta se dispuso de formato para registro de información requerida, se realiza entrevista a cada funcionaria, se realiza consulta y realización de los siguientes exámenes: - CLÍNICOS ÉNFASIS OSTEO MUSCULAR Incluye evaluación cardiovascular - PARACLÍNICOS GLUCOSA PERFIL LIPIDICO (CT, TG, HDLc, LDLc) HEMOGRAMA CON RECUENTO DE PLAQUETAS	Se verifica el cumplimiento de la actividad conforme a lo expuesto.

composición familiar, estrato socioeconómico. b) Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales. c) Información de exposición laborar actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. d) Sintomatología reportada por los trabajadores e) Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados. f) Diagnóstico de salud de los trabajadores g) Diagnóstico de enfermedad versus riesgo. h) Diagnostico osteomuscular y listado del personal afectado. i) Determinar por medio de la evaluación médica la aptitud del examinado para desempeñar en forma eficiente las funciones sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio que desempeña en la entidad frente a sus capacidades físicas y mentales. j) Si como resultado de la evaluación médica ocupacional, se	ÁCIDO ÚRICO CREATININA - EXAMENES COMPLEMENTARIOS OPTOMETRÍA AUDIOMETRÍA CITOLOGÍA Con base en los resultados y consulta se realiza entrega del informe requerido, adecuado a personal con funciones administrativas.	

VACM

encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales (no diagnosticados), ocurridos durante el tiempo de vinculación del funcionario al Concejo Municipal de Sopó, el contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y la conducta a seguir. k) El contratista deberá contar con un formato específico diseñado para registrar la información del examen médico, dando su concepto de aptitud por empleado; l) Establecer los niveles de riesgo individual de acuerdo al examen médico ocupacional y preventivo que se practique a los funcionarios y definir el plan de intervención particular. m) Análisis y conclusiones de la evaluación. n) Realizar el profesiograma referente a las condiciones de salud encontradas en los empleados.		
5. El contratista asume todos los costos y gastos que requiera para la prestación del servicio, incluidos los insumos necesarios, en consecuencia, prestará los servicios al concejo asumiendo todos los costos y gastos en que deba incurrir en desarrollo del objeto contractual.	Con base en las especificaciones técnicas requeridas, profesionales vinculados a la prestación del servicio y realización de exámenes médicos y consulta realizada, se cumple el objeto del contrato conforme a lo requerido.	El contratista asumió todos los costos y gastos para el cumplimiento del objeto contractual conforme a lo expuesto.

6. Contar con el personal idóneo y necesario para la práctica de los exámenes, para lo cual se requieren médicos especializados en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencias vigentes de prestación de servicios de salud ocupacional, de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007, Médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, Bacteriología, Optómetra y Fonoaudióloga.	Para cumplir el objeto del contrato en las condiciones técnicas requeridas, se conto con el siguiente personal: Yordy Eduaro Ulloa Rodríguez, médico cirujano con Título académico y acta de grado No. 466 de la Universidad del Valle como médico y cirujano, con certificado de inscripción ante la secretaría Distrital de Salud; título y acta de grado No. 23 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como especialista en gerencia en salud ocupacional, Resolución No. 1214 del 18 de marzo de 2005 de inscripción del título en el área de salud por parte del Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Salud, Resolución No. 25-2858 de 24 de octubre de 2016 que renueva la licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo de la directora de desarrollo de servicios de salud de la gobernación de Cundinamarca. Como bacterióloga, Victoria Liliana Fonseca Cuestas con título académico proferido por la Pontificia Universidad Javeriana Como optómetra, Cilia Maritza Rodríguez Camacho con título académico proferido por la Fundación Universitaria San Martín. Y Aleyda Graciela Angarita Arévalo como fonoaudióloga, con título académico proferido por la Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación.	Conforme a la relación de profesionales, se verifica el cumplimiento de esta obligación siendo ellos los que ejecutan los exámenes respectivos.
7. El CONTRATISTA deberá disponer de los equipos e instalaciones adecuadas para la realización de los exámenes ocupacionales y preventivos.	La consulta médica y realización de exámenes se realizó por parte de los profesionales indicados en la obligación anterior en el consultorio médico ubicado en la KR 2 No. 4-14 de Sopó, que	Se evidencia en el informe y conforme a la propuesta del contratista el cumplimiento de esta obligación, conforme a lo expuesto.

	cuenta con camilla, sala de espera, laboratorio clínico para la realización de todos los exámenes requeridos.	
8. La realización de los exámenes médicos ocupacionales, debe ser realizado en el municipio de Sopó, en las sedes que para el efecto señale el contratista y cuyas instalaciones deberán cumplir con la habilitación correspondiente según resolución 3100 de 2019 estar inscritos en el en REPS con cada uno de los servicios que va a ofertar, la cual será verificada por el Concejo Municipal de Sopó – Cundinamarca, a través del Registro Especial de Prestadores de Salud, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Salud.	La consulta médica y realización de exámenes se realizó por parte de los profesionales indicados en el consultorio médico ubicado en la KR 2 No. 4-14 de Sopó. Este consultorio cuenta con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, a nombre de Yordy Eduardo Ulloa Rodríguez, con CC 16.668.982, código de prestador No. 2575852377-01, como profesional independiente con dirección KR 2 No. 4-14 con fecha de inscripción 20100208 y fecha 20240831, igualmente se cuenta con registro en medicina general con el distintivo No. DHSS0239300 y en medicina del trabajo y medicina laboral con distintivo No. DHSS0239301, el cual fue verificado por la contratante conforme a los informes de evaluación y documentación aportada previamente.	Se verifica el cumplimiento de esta obligación conforme a lo expuesto.
9. Las fechas y el horario de atención a los empleados a realizarle el examen deberá ser acordado con el SUPERVISOR designado por el concejo.	Se realizó concertación previa con la secretaria administrativa y financiera para agendar al personal a consulta y realización de exámenes médicos, de manera que se realizaron el 27 de diciembre de 2023 en el consultorio médico ubicado en la KR 2 No. 4-14 de Sopó.	Se acordó previamente la fecha y horarios para la realización de los exámenes y consulta al personal de la Corporación.
10. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.	No se requirieron actividades adicionales.	No se requirió ninguna actividad adicional.

YORDY EDUARDO ULLOA RODRÍGUEZ
CC. No. 16.668.982 de Cali
Contratista

YEIMIS ANGELICA CRUZ MANTILLA
C.C. N° 60.268.497
Supervisor